



02 2252197
099 8779 959
098 498 2269



masapantacadena.com

Ref. Causa Nro: 3328-21-EP

Notificaciones: chrismagall@msn.com
info@masapantacadena.com

Distinguida Doctora

Hilda Teresa Nuques Martínez

Jueza sustanciadora

Corte Constitucional del Ecuador

Christian Rolando Masapanta Gallegos, debidamente autorizado como abogado patrocinador dentro de la presente causa, comparezco en los siguientes términos:

El 26 de enero de 2024, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará señaló:

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ.- Macará, viernes 26 de enero de 2024, a las 14h00.

VISTOS: Ing. Sandra Miroslava Palacios Arévalo, en mi calidad de Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará, continuando con el trámite administrativo, dentro del término de prueba, con notificación de parte contraria se dispone lo siguiente: I) Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor Pedro Leopoldo Quito Orellana y documentación adjunta, para lo cual se dispone lo siguiente: a.- Téngase por reproducido todo cuanto de autos le sea favorable, según manifiesta en el numeral I y agréguese lo solicitado en los numerales II, III, IV, V, VI, VII Y VIII; y, en lo inherente a lo solicitado en el numeral IX, **oficiese a la Corte Constitucional a fin de que se confiera copia certificada de todo lo actuado en el caso número 3328-21-EP correspondiente a la acción extraordinaria de protección presentada por Vicente Jaramillo Eguiguren, proceso al que se han incorporado los originales de todo lo actuado en los expedientes judiciales número 11121-2012-0233 y 17721-2013-1471 conforme a lo solicitado.** II) Agréguese al expediente el memorando N° 02-GADMCM-TM-AC-2024 de 24 de enero de 2023, presentado por la Ing. Ángela Contento, Tesorera Municipal e incorpórese la documentación que remite; III) Por secretaría, elabórese el oficio respectivo para ser enviado a la Corte Constitucional, conminándose a la parte interesada para que haga



llegar el documento a su lugar de destino y cancele las costas de las copias que solicita en dicha institución.- Cúmplase y Notifíquese.”

El 30 de enero de 2023, mediante oficio Nro. 003-SMPA-DF-GADMCM-2024, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará, Sandra Miroslava determinó:

“PhD.

Alí Vicente Lozada Prado

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Quito.-

De mi consideración:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del trámite administrativo N° 001-DF-2024, que se tramita en la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará, mediante providencia de viernes 26 de enero de 2024, a las 14h00, a petición de parte, se dispuso se oficie a la Corte Constitucional a fin de que se confiera copias certificadas de todo lo actuado en el caso número 3328-21-EP correspondiente a la acción extraordinaria de protección presentada por Vicente Jaramillo Eguiguren, **proceso al que se han incorporado los originales de todo lo actuado en los expedientes judiciales número 11121-2012-0233 y 17721-2013-1471** (se adjunta copia certificada de la providencia en referencia).

Por la atención que se digne dar al presente, reitero a usted, los sentimientos de gratitud y estima personal.”

Con fecha 12 de abril de 2024, conforme consta en la fe de presentación de la Secretaría General de la Corte Constitucional del Ecuador, la mencionada providencia y oficio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará fue puesta en conocimiento de la Corte Constitucional.

En atención a lo indicado, pongo en su conocimiento que en el trámite administrativo N° 001-DF-2024, que se desarrolla en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Macará, se requieren copias del expediente de instancia, respecto de la causa Nro. 3328-21-EP, esto, considerando que los jueces de instancia no tienen copias del referido expediente.

Por lo cual, solicito comedidamente se dé contestación al oficio Nro. 003-SMPA-DF-GADMCM-2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará; y que por su intermedio se otorguen las copias de la referida causa, a costa del peticionario, con la finalidad de entregar la información al referido GAD.

Solicitud concreta:

Solicitamos se dé contestación al oficio Nro. 003-SMPA-DF-GADMCM-2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará.

Se permita obtener copias del expediente de instancia de la causa Nro. 3328-21-EP, a costa del peticionario con la finalidad de entregar al GAD del cantón Macará.

Dr. Christian Masapanta Gallegos, PhD.

Abogado

Mat. Nro. 10310 CAP

Mat. Nro. 17-2006-606 Foro de Abogados

Anexo:

Se adjunta copias simples del oficio remitido a la Corte Constitucional por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Macará